

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

41 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID

CONTRATACIÓN

Resolución 366/2016 de 27 de diciembre, del presidente de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato administrativo denominado “Programa de promoción de la igualdad mediante la realización de actuaciones en las áreas de conciliación y corresponsabilidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, 2017”:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Sede de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid.
 - Domicilio: calle Miguel Hernández, número 8, 28971 Griñón.
 - Teléfono: 918 141 621.
 - Fax: 918 103 836.
 - Correo electrónico: sgenerales@mancomunidadesuroeste.org
 - Dirección de Internet del “perfil del contratante”: plataforma de contratación del sector público.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: el mismo plazo correspondiente para la presentación de proposiciones y documentación.
 - Número de expediente 8/2016.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: programa de promoción de la igualdad mediante la realización de actuaciones en las áreas de conciliación y corresponsabilidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, 2017.
 - c) Lugar de ejecución: municipios que integran la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid.
 - d) Duración del contrato: desde su suscripción hasta el 31 de octubre de 2017.
 - Admisión de prórroga: no.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación:
 1. Criterios valorables en cifras o porcentajes (sobre “C”):
 - a) Oferta económica: hasta 5 puntos.
 - b) Criterios cuantificables de forma automática (descritos en la cláusula séptima del PCAP): hasta 75 puntos.
 2. Criterios ponderables en función de un juicio de valor:
 - a) Valoración del proyecto: hasta 20 puntos.
4. Presupuesto de licitación anual: la Mancomunidad abonará al adjudicatario por el número de actividades/talleres/actuaciones que realice, en concepto de contraprestación. Según la estimación realizada, el presupuesto base de licitación anual se fija en 28.871,64 euros, repartidos en 26.246,95 euros netos, más 2.624,69 euros del 10 por 100 de IVA. El valor estimado: 28.871,64 euros.
5. Garantías exigidas:
 - Garantía provisional: se dispensa (artículo 103.1 del TRLCSP).
 - Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

6. Requisitos específicos del contratista: los determinados en los pliegos.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: se presentarán en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en los términos previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección: sede de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid (Salón de Plenos).
 - b) Localidad y código postal: 28971 Griñón.
 - c) Fecha y hora: en acto público, el día y hora que se señale en el “perfil del contratante” con una antelación de dos días hábiles.
9. Gastos de publicidad: serán por cuenta del adjudicatario.

En Griñón, a 28 de diciembre de 2016.—El presidente, José María Porras Agenjo.

(01/128/17)

